

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP79419548-20190816

Fecha de radicado: 20190816 15:18:52

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Nο

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

BD000385993

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

Raul Vidales y Jhair Rico

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

Nombre de la víctima solicitante:

Campo Elias Serrano Peña

Direccion residencia actual

Transversal 24i No. 14-54 Sur Barrio Restrepo Occidental

Departamento residencia actual

{"id":3,"codigo":"11","nombre":"BOGOTA","map_code":"CO-BOL","estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated at":"2019-07-10 12:44:36"}

Municipio residencia actual

{"id":149,"nombre":"BOGOTA,

D.C.","departamento_id":3,"codigo":"001","tipo":null,"estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated at":"2019-07-10 12:44:36"}

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

1 - BOGOTÁ D.C. + 4329834

Datos de contacto Número de teléfono celular

3114854606

Datos de contacto correo electrónico

camposerrano1970@gmail.com

Ocupación actual

Desempleado

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

Los hechos ocurrieron en el año 1985 durante los primeros días de diciembre, en la Vereda "Valparaiso" del municipio de Landazuri, Santander del sur. Fui secuestrado por el frente 23 de las FARC-EP comandado por alias

"Virgilio". Fui entregado en el mes de agosto de 1986. El secuestro fue por resistirme al reclutamiento forzado por parte de las FARC-EP y en cmabio haber optado por servir a la patria en el Ejercito Nacional. Estuve en cautiverio durante nueve (9) meses. Padecí torturas físicas y psicológicas (amarrado, golpes, tratos inhumanos). La entrega y liberación se hace a una comitiva del Estado, encabezada por el señor Procurador de Barrancabermeja, dos (2) agentes del DAS y por un señor llamado Leonardo Posada de la UP. Lo entregan con un documento que le hicieron firmar bajo amenazas a su integridad y a su familia donde certificaba la muerte de un hombre, atribuyéndole dicho delito al señor Campo Elias. Lo anterior "para que se diera cuenta que el Estado me iba a cobrar lo que yo no había hecho". Con fundamento en ese documento lo llevan ante un juez para juzgarlo como autor de homicidio. Posteriormente queda en libertad, puesto que se advierte que el señor Campo Elias hacía parte de las fuerzas militares. Se reincorporó a las filas militares, hasta llegar el termino de la prestación del servicio militar. Al terminar el servicio militar las FARC-EP me hacen un atentado en el que me dejan paraplejico de por vida en una silla de ruedas. Mediante este mismo montaje por el documento que firmé con mi letra haciéndome cargo de un homicidio que no cometí, fui condenado a veinticuatro (24) años de prisión y privado de mi libertad por los mismos hechos.

Fecha inicio de los hechos:

1985-12-01

Fecha fin de los hechos:

1986-08-01

Departamento de los hechos

{"id":21,"codigo":"68","nombre":"SANTANDER","map_code":"CO-SAN","estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated_at":"2019-07-10 12:44:36"}

Municipio de los hechos

{"id":889,"nombre":"LANDAZURI","departamento_id":21,"codigo":"385","tipo":null,"estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:38","updated at":"2019-07-10 12:44:38"}

Lugar de los hechos

Vereda Valparaiso, Municipio de Landazuri, Santander del Sur

Presuntos responsables

Familiares / Allegados

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Si

¿Cuáles son las razones?

Debido a las circunstancias de mi secuestro y la información relacionada con este

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

